

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E:

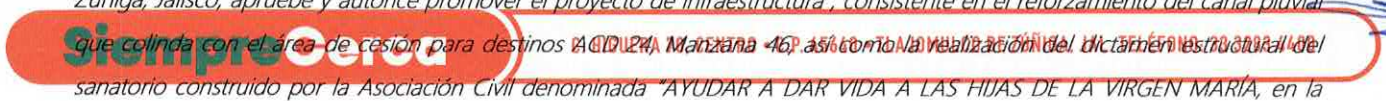
1

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo constitucional 2024-2027, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracciones I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 3, 10, 27, 41, fracción IV y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 24, fracción XXXIII, 77, 119, 122, fracción IV, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de infraestructura, consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, así como la realización del dictamen estructural del sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA

Esta foja corresponde al cuerpo de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, propuesta por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, mediante la cual, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de infraestructura, consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, así como la realización del dictamen estructural del sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA, en la



VIRGEN MARÍA, en la Colonia Lomas de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 2
- I. Derecho al desarrollo urbano ordenado y sostenible. De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los municipios la prestación de los servicios públicos, incluyendo la construcción y conservación de calles, parques y jardines. Esta iniciativa se enmarca en dicho mandato al buscar la rehabilitación de vialidades fundamentales para la movilidad de la comunidad.
 - II. Garantía de acceso a infraestructura urbana digna. El artículo 4° de la Carta Magna reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que incluye entornos urbanos seguros y funcionales. Vialidades en mal estado obstaculizan este derecho al representar riesgos físicos, económicos y sociales para la población.
 - III. Atribuciones del Municipio conforme a la Constitución del Estado de Jalisco. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos son libres de la organización política y administración, por lo que de acuerdo a ello y sus reglamentos municipales tienen la atribución de planear y ejecutar obras públicas que garanticen el bienestar social.

Esta foja corresponde al cuerpo de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, propuesta por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, mediante la cual, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de infraestructura, consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, así como la realización del dictamen estructural del sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA, en la

- IV. Competencia. De conformidad al artículo 77, fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, faculta a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para estudiar, analizar, proponer proyectos y dictaminar los relativos a la materia que impulsen el desarrollo urbano local.
- V. Participación ciudadana y atención a demandas comunitarias. La propuesta nace de solicitudes y necesidades manifestadas por personalidades de la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA", cumpliendo así con los principios de gobierno abierto y participación ciudadana, reconocidos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- VI. El Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines la satisfacción de las necesidades colectivas mediante el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales, la realización de obras de infraestructura para la contención de avenidas de aguas para la protección de centros de población.
- VII. El pasado 12 de julio del año 2018, mediante el número de registro 27,996, Tomo L, Libro 8, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Licenciado Edmundo Márquez Hernández, se llevó a cabo la constitución de la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA", cuyo objeto social versa en lo siguiente:
- Brindar la asistencia médica y hospitalaria a mujeres en situación de embarazo, así como a personas de escasos recursos en situación de calle o de zonas

Esta foja corresponde al cuerpo de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, propuesta por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, mediante la cual, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de infraestructura, consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACIDIZA Manzana 46, así como la realización del dictamen estructural del sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA", en la

marginadas, mediante su atención en un Hospital en donde se proveen medicamentos, prótesis, órtesis e insumos sanitarios;

- Otorgar asistencia jurídica a mujeres en situación de abuso, violencia, maltrato o abandono, de zonas marginadas o de escasos recursos, pudiendo tener la representación ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, salvo las electorales, a fin de mejorar sus condiciones de vida y subsistencia;
- Brindar el apoyo y la promoción para la tutela de los derechos de menores;
- Brindar asistencia médica y acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad por motivo de embarazo y a personas de escasos recursos o de zonas marginadas, tales como la psicoterapia, terapia familiar, psicología, el tratamiento o la rehabilitación para personas en situación de desamparo; y
- Brindar orientación social, mediante la asesoría en materia tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

VIII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 07 de agosto del año 2020, en el desahogo del punto VIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de las y los presentes la suscripción de un Convenio de Colaboración, por 15 (quince) años prorrogables, con la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA", con el objetivo de que se otorgue el uso y el disfrute de la fracción del predio que comprende una superficie de 1,098.1 metros cuadrados, registrado con clave catastral D65F8650056 y con cuenta predial 93-U-224069, del área de cesión para destinos de equipamiento ACD, EV-D de la manzana 46 del fraccionamiento Lomas de San Agustín de propiedad municipal y que la asociación construya, equipe y ponga en funcionamiento un

Esta foja corresponde al cuerpo de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, propuesta por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, mediante la cual, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de infraestructura, consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, así como la realización de dictamen estructural de sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA", en la

Sanatorio para la atención médica, psicológica y nutricional de jóvenes embarazadas, así como personas de escasos recursos. Esta decisión quedó asentado bajo el Punto de Acuerdo 084/2020, suscrito por el entonces Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera.

IX. Dicho lo anterior, el pasado 08 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo la suscripción del Convenio de Colaboración celebrado por una parte el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y por otra parte la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA", teniendo efectos por un término 15 años contados a partir de su suscripción, con el objetivo de otorgar la posesión jurídica y material del inmueble por parte del Municipio, además de que la asociación construya, equipe y ponga en funcionamiento un Sanatorio para la atención médica, psicológica y nutricional de jóvenes embarazadas, así como personas de escasos recursos.

X. La Sra. María Eugenia Espíndola Godínez, Presidenta de Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA", le ha solicitado al Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, el Licenciado Luis Javier Gómez Rodríguez, lleve a cabo el estudio, análisis y gestión correspondiente a fin de que el Municipio realice el proyecto de infraestructura consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, así como la realización del dictamen estructural del sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA", en la Colonia Lomas de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco donde se ubica dicha Asociación Civil, toda vez que

actualmente se encuentra con un evidente riesgo de colapso y esto pone en vulnerabilidad la vida e integridad de las personas que son atendidas, además de las que laboran en ese lugar.

Cabe mencionar que esta Asociación Civil el último mes ha apoyado un total de 7,000 personas, las cuales carecen de facilidades económicas para ir a un particular; por este motivo, debemos de ser conscientes como Municipio e intervenir mediante la rehabilitación de dicho canal, para que se sigan brindando los servicios cuyos fines se ven plasmados en el Acta Constitutiva, así como en el Convenio de Colaboración antes señalados.

XI. Es el caso que, la Dirección de Administración y Vinculación de Protección Civil y Bomberos del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emitió la valoración con número de registro: DAYVPCYB-TZ/DGIR/SUP/3952/2025, de fecha 22 de septiembre del año 2025, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Loma Central, número 94, identificado como ACD 24, Manzana 46, en la Colonia Lomas de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informando textualmente lo siguiente:

- Se observa en el área referida como cuneros, un agrietamiento en diagonal con una extensión de aproximadamente 4 metros manifestándose en ambas caras del muro, con una abertura aproximada de 5 centímetros en su zona más crítica: y
- Se observa que en la parte superior del plantel antes mencionado se encuentra un cauce de agua, el cual se encuentra a menos de 4 metros del

Esta foja corresponde al cuerpo de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, propuesta por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, mediante la cual, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de infraestructura, consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, así como la realización del dictamen estructural del sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA, en la

plantel. Dicho cause presenta desprendimiento de material, el cual ha ocasionado asentamientos en dicha estructura antes mencionada.

Una vez hecha esta valoración de riesgo por parte del área correspondiente, se determina que la solución ante inminente riesgo de colapso sea la presentación de esta Iniciativa, la cual tiene un enfoque de derechos humanos ante tan evidente riesgo existente.

- XII. De conformidad con lo establecido por el artículo 163, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Dirección de Proyectos de Obra Pública es la encargada de autorizar las estimaciones generadas en los procesos de realización de los estudios técnicos, anteproyectos conceptuales, proyectos ejecutivos de su competencia, de conformidad con las normas, lineamientos y criterios específicos que se determine en la legislación vigente.
- XIII. Por los antecedentes y motivos ya expuestos, sometemos a consideración del ayuntamiento constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para su análisis discusión y en su caso aprobación y autorización el del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de infraestructura, consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, así

Esta foja corresponde al cuerpo de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, propuesta por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, mediante la cual, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de infraestructura, consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, así como la realización del dictamen estructural del sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA, en la

como la realización del dictamen estructural del sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA, en la Colonia Lomas de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

8

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Dirección de Obras Públicas para que brinde el apoyo necesario a la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA, para realizar el dictamen estructural del sanatorio construido en el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, en la Colonia Lomas de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Una vez integrado el proyecto de infraestructura que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, se genere el proyecto respectivo y realice los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, la obra descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

16 del mes abril del año 2026. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une".

"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

SALA DE REGIDORES

Luis Javier Gómez Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Miriam Violeta Vega García.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Thania Edith Morales Rodríguez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Blanca Lorena Ortega Rea.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

María Asención Álvarez Solís.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

María Concepción García Contreras.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

José Agustín Moya Romero.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Tonatiuh Zárate Salum.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

Marcos Rosalío Torres.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Juan Ramón Alcalá Elías.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

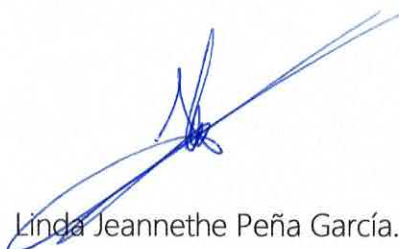


María de Lourdes Barrera Razo.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.

María Elena Rivera Estrada.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



Linda Jeannethe Peña García.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.



LJR/Emmanuel Moreno